

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

**ACTA N.º 60 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE COMISIÓN ACADÉMICA DEL
MAES (CAM) CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2026.**

Se convoca la Comisión Del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en sesión extraordinaria virtual el 11 de JUNIO de 2026 a las 17:00, presidida por la Coordinadora del título, Dña. Natalia Jiménez Tenorio, y actuando como Secretario D. Juan José Vicente Martorell.

Participan los miembros que se relacionan a continuación:

PDI

- Coordinadora General del Título: Dña. Natalia Jiménez Tenorio
- Coordinador del Área de Ciencias: D. Juan José Vicente Martorell
- Coordinador del Área de Matemáticas: D. Francisco José Rodríguez Villanego
- Coordinador del Módulo Transversal: D. Francisco Javier Amores Fernández.
- Coordinadora del Módulo Común: Dña. Mónica María López Gil
- Coordinador de las materias Técnico-Profesionales: David Marín Castaño
- Coordinador del Área de Enseñanza de Lenguas: D. Hugo Heredia Ponce
- Coordinador de Educación Física y Plástica: Alberto Grao Cruces

BECARIOS DE COORDINACIÓN DEL MAES

- Emma Vargas

Orden del día

1. Acuerdo en la postura a mantener en el reparto de las asignaciones de los TFM en las diferentes áreas según la especialidad del máster.

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

1. Acuerdo en la postura a mantener en el reparto de las asignaciones de los TFM en las diferentes áreas según la especialidad del máster.

La Sra. Coordinadora presenta un documento, previamente expuesto en el Consejo de Departamento de Didáctica, relativo a las problemáticas surgidas en la asignación de los TFM del máster a raíz de la nueva distribución aprobada en la Junta de Facultad que provocaría que parte del alumnado de una especialidad no fuera tutorizado por profesorado perteneciente a dicha especialidad. Por ello, comenta que se podrían alcanzar acuerdos internos entre áreas del conocimiento de la Facultad y solicitar posteriormente a la Junta de Facultad la modificación del reparto de asignaciones de TFM conforme a las necesidades de las distintas especialidades del máster.

Informa que, a instancia del Director del Departamento de Didáctica, se procedió a realizar un reajuste en el reparto de TFG y TFM entre las distintas áreas, para lo cual se mantuvo una reunión con los coordinadores de las mismas. No obstante, se constata que las dificultades persisten. Asimismo, la Coordinadora expone los criterios de equilibrio en el reparto que persigue el Vicerrectorado, el cual implica el reparto a áreas de conocimientos no vinculadas a ninguna especialidad del máster, lo que provocará problemáticas en la tutorización de los TFM que deberán ser realizados y defendidos en dicha especialidad.

Ante esta situación, se propone solicitar a la Junta de Facultad la modificación del reparto para las Asignaciones de Docencia e Investigación (ADI) del máster, con el objetivo de retornar a la lógica organizativa anterior. A tal efecto, comparte un borrador de documento de acuerdo destinado a la Junta de Facultad, en el que se refleje la postura de la Comisión Académica del Máster y de las coordinaciones de las áreas de Didácticas de las Ciencias Sociales y Didácticas de las Matemáticas, solicitando formalmente que la distribución de los TFM del MAES se realice nuevamente según sus especialidades.

El Coordinador del ámbito de Enseñanza de las Lenguas interviene para plantear una duda formal sobre la idoneidad y el sentido de revocar una decisión que ya ha sido previamente aprobada en el seno de la Junta de Facultad.

La Coordinadora del Módulo Común coincide con la postura anterior y añade que el carácter telemático de la Junta de Facultad no facilitó el debate ni la exposición de las particularidades del MAES. Asimismo, manifiesta sus reservas jurídicas u organizativas al considerar que la Comisión Académica del Máster (CAM) podría carecer de la potestad necesaria para solicitar la retirada o modificación de un punto ya ratificado por la Junta de Facultad.

El Coordinador del ámbito de las Matemáticas clarifica que la propuesta no implica necesariamente revocar el acuerdo general de la Junta de Facultad, sino introducir una matización específica para el caso del MAES, con el fin de subsanar los problemas técnicos detectados. Asimismo, formula una consulta sobre cuál sería el procedimiento alternativo para

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

articular la asignación de los TFM en caso de que no se proceda a dicha modificación.

El Coordinador de Materias Técnico-Profesionales señala que el escenario futuro del MAES podría verse reflejado en la situación actual de la especialidad de AEFOL, donde la mitad del alumnado está siendo tutorizado por docentes que no imparten docencia en el máster, circunstancia que ya está generando descontento entre los estudiantes.

Como conclusión del debate y vía de resolución, la Sra. Coordinadora propone la redacción definitiva de un documento institucional que recoja esta solicitud, el cual será suscrito y firmado por aquellos coordinadores que manifiesten su conformidad con el planteamiento expuesto, para su posterior traslado a los órganos competentes.

Queda finalizada la sesión extraordinaria del día 11 de JUNIO a las 17:45. De todo lo anterior doy fe como secretario de la Comisión del MAES.

Vº Bº. Coordinadora MAES

El secretario

**JIMENEZ
TENORIO
NATALIA -
34006221P**

Firmado digitalmente
por JIMENEZ
TENORIO NATALIA -
34006221P
Fecha: 2026.09.30
12:05:20 +02'00'

Natalia Jiménez Tenorio

**VICENTE
MARTORELL JUAN
JOSE - 52925375Y**

Firmado digitalmente por
VICENTE MARTORELL
JUAN JOSE - 52925375Y
Fecha: 2026.09.30
11:27:03 +02'00'

Juan José Vicente Martorell